

NORMAS BANCO DE LIBROS

El alumnado que forma parte del programa del Banco de Libros o cualquiera que se beneficie de la subvención para la adquisición de materiales curriculares tendrá la obligación de:

1. Cuidar los libros de texto teniendo presente que serán reutilizados por otros alumnos.
2. Forrar los libros y poner el nombre en la portada por encima del forro con una pegatina blanca de manera visible. No serán admitidos libros sin forro cuando vayan a ser devueltos.
3. No subrayar, pintar, marcar, dibujar... si se hace alguna anotación que sea con lápiz, para que se pueda borrar cuando vayan a ser devueltos.
4. Aquellos libros que estén deteriorados no serán admitidos en el programa del banco de libros, y en el caso de ser beneficiarios del programa de gratuidad deberán ser repuestos o abonados, así como los libros extraviados por causas imputables al alumnado ajustándose al valor que estipule la JCCM (Según Decreto 26/2024 de 4 de junio 20 euros por cada ejemplar o 100 euros por el lote completo).
5. El alumnado perteneciente al programa de gratuidad tendrá que devolver los libros de texto en el centro al finalizar el período lectivo, con la finalidad de ser revisados y determinar su grado de conservación.
6. El alumnado que presente absentismo escolar durante el curso ha de devolver estos materiales prestados de la misma manera que el resto de alumnos que participan en el programa correspondiente.

El abajo firmante acepta y se compromete a cumplir dichas normas:

En Albacete a ____ de _____ de 2025.

Fdo. _____
(MADRE/PADRE/TUTOR-A LEGAL)